

Reviews/Recensões/Réviser

María Ricoy Casas Associate Professor
Vigo University, Vigo, Espanha
rricoy@uvigo.es

Fabricio Pereira da Silva, Assistant Professor of Political Science
Federal University of Latin American Integration (UNILA)
Foz do Iguaçu, Paraná, Brasil
fabricio.pereira@unila.edu.br

BONORINO RAMIRÉZ, Pablo Raúl (2011) *La violación en el cine. Valencia: Tirant lo Blanch. 139 páginas. (ISBN 13 9788490040676)*

La obra aquí recensionada se titula “**La violación en el cine**” de su autor **Pablo Raúl Bonorino Ramírez**, Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Vigo, editada en Tirant lo Blanch (Valencia-España) en el año 2011 y que consta de 139 pp., destinada a ser leída por su interés y rigor.

Son varias las razones que hacen especialmente atractiva mi tarea de recensionar esta obra. La primera es la temática, “la violación en el cine”, un tema poco analizado y que como el autor demuestra, de un enorme simbolismo, además de la importancia creciente que la violencia de género ha denotado en los taquígrafos. La segunda por el hecho de que sea un hombre el que reconduzca las cuestiones de género a una mayor visibilidad, y la tercera por la importancia que esta temática tiene en la innovadora relación derecho-cine. Como el autor señala, a través del análisis de algunas secuencias paradigmáticas en las que se narran violaciones, puede demostrarse cómo el cine puede contribuir a reforzar ciertas creencias que influyen directamente en la manera en la que la sociedad y el derecho se enfrentan al problema de la violencia sexual. Me consta el éxito de este autor en las Jornadas “Pensar el Cine” que ya van por la tercera edición, que ilustra el interés, la aplicación práctica en la docencia y la importancia de esta relación a través de una mirada prospectiva, abierta y crítica ante algunas de las cuestiones como esta, de las más candentes que se plantean en nuestras sociedades, cuando se inicia la andadura del nuevo siglo. Es por ello, por la amistad y por las actividades académicas que me unen a su autor, que como punto de partida deba afirmar sin ambages, que

dedico estas líneas críticas con placer no disimulado.

Su estructura es sencilla en tres capítulos en donde se analiza: la forma en la que el cine ha contribuido a difundir ciertos mitos sobre la violación (capítulo 1); varias películas en las que se enlaza la violación con la venganza (capítulo 2); y la repercusión política y social de la representación de la violación, centrándose en la película *Acusados*, examinando el valor simbólico de los juicios por violación y las dificultades probatorias en este tipo de causas. Su exposición es fácil de leer, su contenido no deja de señalarnos cuestiones desconocidas, polémicas y curiosas sobre su objeto de estudio. A título ejemplificativo la explicación de la denominada “cultura de la violación”, los tópicos y mitos recurrentes como la violación en el matrimonio, la provocación y la resistencia ejercidas por una mujer para ser violada, la dificultad probatoria, la argumentación jurídica expresada en los juicios por violación, y los discursos y olas feministas en relación a las agresiones sexuales. Asimismo la preocupación en relación a algunos datos que aporta esta obra, como el número de violaciones que se producen, el bajo número de denuncias, la estigmatización de la víctima, y la inconsciente permisividad social con prácticas que denotan un enorme ejercicio de poder y violencia dentro de las relaciones sexuales.

En mi opinión, esta encomiable obra debería tener en cuenta dos aspectos fundamentales: la exclusión de los casos en que las víctimas de la agresión sexual son hombres o menores de edad, lo cual habría constituido una aportación novedosa, que el autor justifica por los límites editoriales de la colección; y que en ocasiones redundan en diferentes capítulos sobre cuestiones similares. Asimismo el autor señala que la cultura popular tiene una gran capacidad para difundir creencias y mitos sobre las relaciones de género, y sin un cambio en la percepción social de los problemas, las reformas legislativas son incapaces de darles soluciones duraderas. En mi opinión, el derecho debe prohibir cualquier tipo de discriminación y a eso ha contribuido numerosa legislación como el avance en el reconocimiento de derechos para las mujeres y otros colectivos. Pensemos por ejemplo que en España hasta hace unas décadas la mujer estaba sometida jurídicamente a la *potestas* del marido, su acceso a numerosos ámbitos laborales estaba vedado y ni siquiera podía abrir por sí misma una cuenta bancaria. El Derecho también ha contribuido a reparar situaciones discriminatorias, como la pérdida de la jubilación y otras prestaciones por la prohibición de trabajar cuando contraían nupcias. Asimismo, en mi opinión, el derecho debe manifestarse, en ocasiones, por delante de la sociedad. Se necesitan políticas de igualdad y políticas de género: las primeras para poder hablar con propiedad de personas con los mismos derechos y las mismas obligaciones (por ejemplo la discriminación salarial), las segundas para colmar lo más rápidamente posible la gran distancia que hay entre las oportunidades de hombres y las de las mujeres. ¿Estamos con ello entrando en la capacidad de decisión de las familias con estas políticas públicas? Tal vez en este caso deberíamos señalar al derecho como medida socializadora, y

no por detrás de la sociedad, si queremos avanzar como ciudadanos.

En España se ha avanzado, aunque lentamente. Todavía existe jurisprudencia reciente donde se esgrime como prueba de la ausencia del ánimo denigratorio, y por lo tanto que ha reducido la pena del agresor, que el violador ofreciese un vaso de agua a la mujer cuando ésta estaba a punto de vomitar; la que estima que la forma de vestir de la víctima no era propio de una mujer maltratada; la condena a realizar un curso de derechos fundamentales a quien en su libro explicaba la forma de maltratar a una mujer sin que quedaran cicatrices; o la publicación de un libro donde se hacía apología de la violación que no obtuvo ninguna respuesta legal y el apoyo de varios académicos de la lengua española bajo el alegato de la libertad de expresión con frases como *"Violar también es amar (...)"* *"Ahora, en vez del marisco, las copas, el champán y la conversación irrelevante, me limito a utilizar un destornillador para que se bajen las bragas – que, a fin de cuentas, es el objetivo último que todos buscamos (...) por el brillo de sus ojos, a alguna parece que hasta le gusta" (...)* *los violadores no somos gente tan monstruosa ni despreciable. Sólo tenemos mala fama*, *"Eso sí, las mujeres son todas unas putas"*.

Sin duda alguna queda mucho por avanzar. Es por ello que me resulta apocalíptico recordar las palabras de un Juez norteamericano cuando afirmaba que "seguiremos prisioneros del pasado mientras neguemos su influencia sobre el presente". También en el ámbito Internacional, en donde las mujeres son objeto de violencia sexual y otras atrocidades en conflictos armados o a través del tráfico ilegal de personas. Situaciones que han presentado tímidas respuestas legislativas y escasas o nulas a nivel jurisprudencial. Estoy de acuerdo con

el autor en que en muchas ocasiones “la representación de la violación no sólo denota violencia sexual, sino que se utiliza como dispositivo retórico para aludir a cuestiones políticas, económicas y sociales. De hecho, otros autores han insistido en que no está tan claro que siempre esté presente la motivación sexual en la violación, sino otras como el dominio, la venganza o el ánimo de humillar a la víctima.

Estos y otros argumentos que podrían ser señalados a favor de esta obra, sólo pretenden mostrar mi encarecido ánimo a que sea leída. Decía Chaignet hace un siglo que la convicción, que es el objetivo de la ciencia, era cosa de un hombre individual

consigo mismo, mientras que la persuasión, que es la meta de la Retórica, era siempre cosa de dos, el que persuade y el que se deja persuadir. Sin duda esta monografía consigue captar la atención del lector y de persuadirle para que continúe en su lectura, reflexionando sobre cada una de las cuestiones que entorno a la violación en el cine son suscitadas, por lo que sólo cabe concluir felicitando esta nueva contribución a la difusión del conocimiento.

Rosa María Ricoy Casas
Profesora Asociada de la Universidad de Vigo
e-mail: rricoy@uvigo.es

SOARES, Mário. (2011) *Um político assume-se. Ensaio autobiográfico político e ideológico*. Lisboa: Círculo de Leitores, Temas e Debates. 544 páginas. (ISBN: 9789896441463)

Em defesa da Política, ou sobre o que Soares tem a dizer para o Século XXI

Ler o “ensaio autobiográfico político e ideológico” de Mário Soares me fez refletir sobre um sem número de questões. No entanto, quero destacar a constatação deixada pela leitura: um homem que atravessou a maior parte do Século XX soube acompanhar lucidamente as reviravoltas e grandes transformações que marcaram a humanidade nas últimas décadas, e mostra-se capaz de propor caminhos para o Século XXI. Mesmo numa obra dedicada a recordar, Soares não resiste e mantém os olhos postos no futuro. A ver então o que nos sugere.

Antes de tratar do Século XXI, permitam-me comentar outro aspecto da obra que me chamou a atenção, este relativo ao Século XX e à rememoração. Trata-se da visão de Soares acerca da Revolução dos Cravos, que se trata de uma visão possível entre várias outras num processo de reconstrução da memória. Soares confirma seu papel na Revolução como um dos responsáveis pela moderação e “normalização democrática” do processo. Do ponto de vista relativo, um papel “centrista”. Atenção aos que possam ler estas linhas com açodamento: não estou acusando o então secretário geral do